

Información Registral expedida por:

OMITIDO

Registrador de la Propiedad de OROPESA DEL MAR Nº 2

C/ Castellón, número 3º, planta 2ª.
12594 - OROPESA DEL MAR (CS)
Teléfono: 964 312677
Fax: 964 313030
Correo electrónico: oropesa2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

OMITIDO

OMITIDO

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OROPESA 2

REGISTRADORA TITULAR: OMITIDO.
N.I.F. OMITIDO

Solicitante: OMITIDO

-- Código Registral Único: OMITIDO--

Municipio: OROPESA DEL MAR, Finca OMITIDO

Referencia catastral: 6216801BE5461N0020ZJ

Naturaleza de la finca: VIVIENDA DESTINADA A PORTERIA

Cuota de participacion: 2,1112% Número de orden: TRES DOS S

----- LOCALIZACIÓN -----

Número: FINCA NÚMERO OMITIDO DE OROPESA

Vía pública: AVENIDA COLUMBRETES, número 1, planta 0. Código Postal: 12594

Nombre: EUROPESA

Superficie Útil: 48,36

Linderos:Frente, NORTE, CON ESPACIO LIBRE DE TERRENO DEL TOTAL EDIFICIO

Derecha, OESTE, PORTAL Y CAJA DE LA ESCALERA DEL EDIFICIO B O CENTRAL

Izquierda, ESTE, LA FINCA NÚMERO TRES DOS SUB C Y LA TRES DOS SUB A, DE MARIA MARTINEZ GARCIA

Fondo, SUR, ESPACIO LIBRE DEL TERRENO DESTINADO A ACERA, Y MEDIANTE ESTA CON FINCA DESTINADA A PISCINA Y PARQUE INFANTIL

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: -----

URBANA: TRES DOS SUB D.- Vivienda destinada a portería, situada en la planta baja del bloque de apartamentos EUROPESA, en término de Oropesa del Mar, Partida Palmavera, Avenida Columbretes, número 1; tiene una superficie de 48,36 m2; tiene salida propia al espacio libre de terreno situado al Norte y Sur del edificio; linda: por su frente, Norte, con espacio libre de terreno del total edificio; derecha entrando, Oeste, portal y caja de la escalera del edificio B o central; izquierda, este, la finca número tres dos sub C, y las tres dos sub A, de Maria Martínez García, y espaldas, Sur, espacio libre de terreno destinado a acera, y mediante esta con finca destinada a piscina y parque infantil. Cuota: 1,11125%. Servidumbre de paso que consta en la inscripción 1ª.

-- TITULARES DE LA FINCA --

<u>NOMBRE TITULAR</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>TOMO</u>	<u>LIBRO</u>	<u>FOLIO</u>
<u>ALTA</u>				
OMITIDO	OMITIDO	1395	490	
92 45				
1,923% (1/52) del pleno dominio por título de compraventa.				



Formalizada escritura otorgada en VILLARREAL por OMITIDO el 20 de agosto de 2015.

Inscripción 45ª en el Tomo: 1395 Libro: 490 Folio: 92 de fecha 22/10/2015.

-- CARGAS --

Salvo afecciones fiscales.

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

- DOCUMENTOS PENDIENTES -



OROPESA DEL MAR,
31/07/2023 12:33:49
Antes de la apertura
del diario

NOTA:

Esta finca NO ESTA COORDINADA gráficamente con el catastro a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria, en redacción dada por ley 13/2015 de 24 de junio.

-A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los



indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE OROPESA DEL MAR 2 a día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 21202628FFCA44BE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21202628FFCA44BE